

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 25 de junio de 2019

Señor (a):

NUBIA CÁCERES MANCILLA

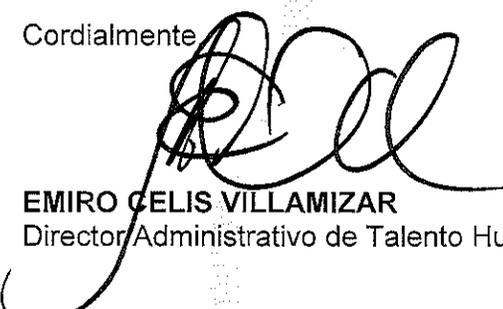
Secretario Colegio Técnico Agropecuario Rafael León Amaya
Coromoro - Santander

Asunto: ENCARGO.

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante Resolución No.9184 del 20 de junio de 2019, se ha encargado en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.

A partir de la fecha de la presente comunicación, usted contará con el término de diez (10) días para manifestar por escrito su aceptación o rechazo al empleo para el cual fue encargada, en caso de aceptación tendrá diez (10) días para su respectiva posesión en la Dirección de Talento Humano.

Cordialmente



EMIRO CELIS VILLAMIZAR
Director Administrativo de Talento Humano

Con copia: Historia Laboral (Secretaría de Educación)

Proyectó: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario 





RESOLUCIÓN

9184

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	37 de 37

RESOLUCIÓN NÚMERO

Por medio de la cual se efectúa un encargo.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, de la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacancia definitiva por fallecimiento de su titular.
- Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
- Que, revisada la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015 y Decreto No. 140 del 29 de julio de 2016.
- Que el día 2 de mayo de 2019, se publicó en el página web y cartelera de la Gobernación de Santander, convocatoria a encargo por derecho preferente en una vacante definitiva el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en el Grupo de Bienes y Servicios de la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que mediante estudio de fecha 23 de mayo de 2019, el señor ELIO RAMÍREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.778.210, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo SECRETARIO, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, se determinó que es el inmediatamente inferior, tiene evaluación de desempeño laboral sobresaliente, posee mayor experiencia y cumple con el perfil y los requisitos exigidos para el ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que mediante estudio aclaratorio de fecha 5 de junio de 2019, la señora NUBIA CÁCERES MANCILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.287.932, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo SECRETARIO, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, se determinó que es el inmediatamente inferior, tiene evaluación de desempeño laboral sobresaliente, posee mayor experiencia laboral adicional, cumple con el perfil y los requisitos exigidos para el ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a la señora NUBIA CÁCERES MANCILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.287.932, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a,

20 JUN 2019

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Revisó: Emiro Celis Villamizar, Director Administrativo de Talento Humano. ✱

Proyectó: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E) ✱